



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 05003010012015



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00016822

DANLÍ 7 DE ABRIL DEL 2020

Lugar y Fecha

DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL S.A DE C.V

244,046.56

L

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma (s)

⑆0 100 13 1 ⑆0 500 30 100 1 20 1 5 ⑆000 168 22

OBSERVACIONES:

Comprobante de Cheque sin Valor Comercial
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Comprobante de Cheque sin Valor Comercial Comprobante de Cheque sin Valor Comercial Comprobante de Cheque sin Valor Comercial
CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Valor Comercial Comprobante de Cheque sin Valor Comercial Comprobante de Cheque sin Valor Comercial Comprobante de Cheque sin Valor Comercial
COMPRA DE CUBITOS EN ATENCION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 HONDURAS
SOLIDARIA SEGUN ACRA NO 03 ACUERDO 001-2020
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Comprobante de Cheque sin Valor Comercial Comprobante de Cheque sin Valor Comercial Comprobante de Cheque sin Valor Comercial

DEDUCCIONES

CONTABILIDAD DESCRIPCION VOUCHER DEBE HABER

PRESUPUESTO

COVID-19
11-011-03

VALOR
244,046.56

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
	0703198703997		

RECIBIDO POR

IDENTIDAD N.º

SOLVENCIA MUNICIPAL

FECHA DE PAGO

REVISO CONTABILIDAD

REVISO ADMINISTRACIÓN

REVISO AUDITORIA



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

El infrascrito Señor Alcalde Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

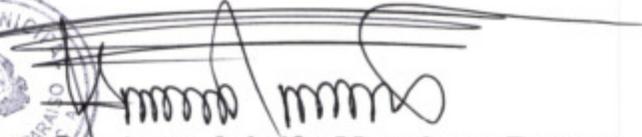
Que recibí de **DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL S A DE CV** Con número de RTN 080190002366401 lo siguiente:

5,862.00 Bolsas de cubitos equivalentes a 703,450 unidades

Total Lps. 244,046.56

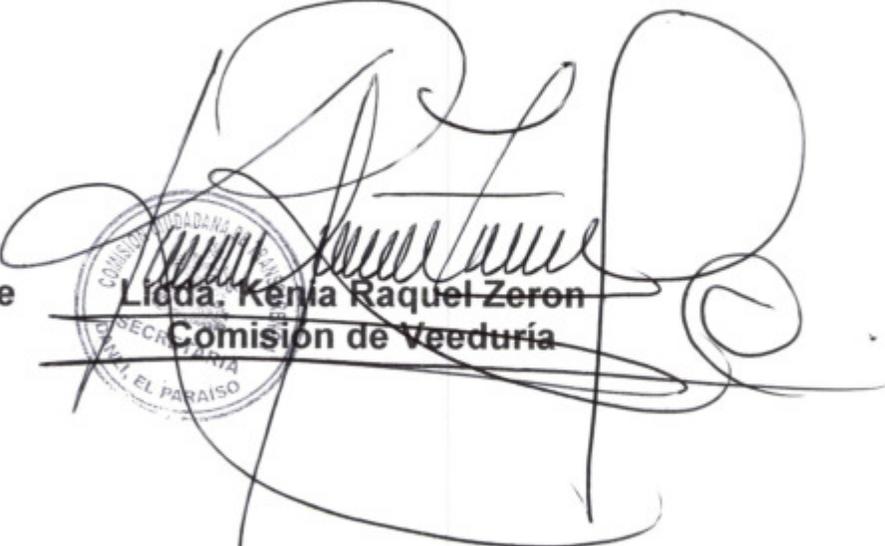
Y para fines legales que el interesado estime conveniente, firmo la presente en la Ciudad de Danlí a los siete días del mes de Abril del año dos mil veinte.




Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal de Danlí




Gustavo Adolfo Duarte
Auditor Interno


Lidia Kenia Raquel Zeron
Comision de Veeduría

DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 1 de 1

R.T.N. 03619300236401

DROMEINTER

FACTURA

CAI 6139EC-D09863-F146AE-2EF19F-2321A5-5A

000-002-01- 00421449

FINAL AVENIDA LOS PROGRESOS, SG. SABANAGRANDE, SA CALLES, TEGUCIGALPA HONDURASTEL: (504) 2721-5080 FAX: (504) 2234-9111,
 S.P.S. TEL: (504) 2137-9800 FAX: (504) 2557-8151
 COMAYAGUA TEL: 2772-6371, FAX: 2772-6370 CORREO: STARG2@DROMEINTER.COM

ORDEN DE COMPRA

CLIENTE: 41423 "ALCALDIA MUNICIPAL DANLI" 03:09:39 PM C/VENTA/CONSTANCIA EXONERADO/REGI

RTN AD: 07099009207815

RESPONSABLE: GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE

CONTADO

DIRECCIÓN: DANLI, BARRIO EL CENTRO, 1/2 CUADRA ANTES DEL PARQ

FECHA: 07/04/2020

ZONA No: 01

FECHA VENCE: 07/04/2020

AGENTE No: U-355 C-255

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ISV	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	VALOR TOTAL
3.312	BOLSA	COSITO DE POLLO D.M. BOLSA DE 120 UNI 02155 **** ULTIMA LINEA ****	38.9306	5	0.00	212.214.40

07 07 20

TRANSPORTISTA RENE EDUARDO PADILLA

IDENTIDAD 8801-1978-13424

PLACA MAI 7516

MODELO 2000

MARCA ISUZU

CAJERO:
FACTI

DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADOS:	0.00
IMPORTE GRAVADO 15%:	212.214.40
IMPORTE GRAVADO 18%:	0
IMPORTE EXENTO:	0.00
IMPORTE EXONERADO:	0.00
ISV 15%:	31,832.16
ISV 18%:	0.00
TOTAL:	244,046.56

Autorizado Por perforera Rev. 15/00 Por

TOTAL LITERAL
 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS LEMBRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA

20421445

ORIGINAL-CLIENTE COPIA-EMISOR COPIA-2-EMISOR

RANGO AUTORIZADO

FECHA LIMITE DE EMISION
10/10/2020

RANGO DE DOCUMENTO INICIAL RANGO DE DOCUMENTO FINAL
06366001 06440606



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/04/2020
Hora : 03:05 p.m.
USUARIO: EDUVIGES.SORIANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 105808

L.: 244,046.56

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11936

Fecha de Emisión: 7/4/2020

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL S.A DE C.V

Id/RTN: 08019000236401

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

Descripcion:

COMPRA DE CUBITOS EN ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 HONDURAS SOLIDARIA, SEGÚN ACTA No.03, ACUERDO No.01-2020

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 025 000 54200 11-011-03	COVID-19.	244,046.56

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	244,046.56
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	244,046.56

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesorería 	Firma y Sello de Alcalde (sa)
-------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

Recibido por: [Signature]
 Identidad No.: 0703-1989-03997

0s+js/j9JmfcRhlLF85x97Q4oQVEXBMUjceWD7snQY5G3RaSS1JhIW96qwBYqbyi0RKPJn3tOqEC47/fs/1XSrZyQoydAk9LYbvXskifSmYRtLdJPGWhQjKUEKaeVx tmDzym5gLqNqpu4TiJYTF357L6RQRTQnc1vwSQ/vvs=



Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.H.
Tel. 2763-2405



Danlí, El Paraíso
07 de Abril de 2020

SOLICITUD DE PAGO

Licenciada:
EDUVIGES SORIANO
Contabilidad y Presupuesto
Su Oficina

Estimada Licenciada:

Por este medio solicito a usted se elabore orden de pago a favor de **DROMEINTER S.A**, Para la compra de cubitos para emergencia COVID-19, Honduras solidaria.

Por un valor de Lps. 244,046.56, (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 56/100)

Agradeciendo su atención a la presente




Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila
Gerente Administrativo Financiero



Municipalidad de Danli
Cuadro Comparativo de Cotizaciones



PROYECTO: DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19

N°	Detalle	PROVEEDOR:			DROMEINTER S.A DE C.V		SURTIDORA LA REFORMA		COMERCIAL MILLER	
		Unidad	Cant.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	
01	CUBITOS DOÑA MARY 32X120	BOLSA	703,450	39.95	212,214.40	12.00	360,000.00	13.00	365,788.80	
	Sub Total...				212,214.40		360,000.00		365,788.80	
	DESCUENTO									
	15% Impuesto S/V.				31,832.16					
	TOTAL L.				244,046.56		360,000.00		365,788.80	



Alex Omar Medina
 Tesorero Municipal



T/S. Reina Elizabeth Valerio
 Jefe de compras y suministros
 HECHO POR MAGDA MEDINA



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



AUTORIZACION

06 DE ABRIL DEL 2020

La municipalidad de Danlí requiere de la compra **DE 703,450 CUBITOS** Por un valor de Lps **244,046.56 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 56/100)**, A favor de **DROMEINTER S.A DE C.V. (DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL S.A** Motivo por el cual **AUTORIZO** departamento de compras y suministros proceder con la **ORDEN DE COMPRA** sin el proceso de **ADJUDICACIÓN**, del proceso N. **CM-AMD-CS-151-2020** por la razón que se necesita con urgencia para las raciones de alimentos que se darán como ayuda a personas de escasos recursos económicos en la situación actual del **COVID-19**

Atentamente,



LIC. Gerzán Herrera
Gerente Administrativo Financiero
CC./arch.



REF. PROYECTO: DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
COMPROMISO CM-AMD-CS-151- 2020

Reunidos en la oficina de Compras y Suministro, Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, el día **13 DE ABRIL del 2020**, siendo las 02:00, en la oficina de Compras para apertura de ofertas relacionadas con: **DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19**. La comisión de evaluación nombrada para tal efecto se conforma de la manera siguiente: P.M Mauricio Ramírez regidor municipal que conforma la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danli, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Gerente administrativo y financiero, Reina Valerio Jefe de compras y suministros, Lic. Alex Omar Medina Tesorero Municipal; una vez reunidos se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El jefe de Compras y Suministro dirigiendo la comisión de revisión de cotizaciones, procedió a presentar las ofertas que se recibieron en el lapso del **07 DE ABRIL AL 10 DE ABRIL 2020** y quedaron en custodia de dicho departamento siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procedió a la revisión en el siguiente orden:

01 Cotización No. 1

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).P
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.

Monto Oferta: **L 244,046.56**

Cotización No. 2

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.

Monto Oferta: **L 360,000.00**

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.

Monto Oferta: **L 365,788.80**



SEGUNDO: Se procedió al análisis económico de las ofertas, obteniendo los resultados siguientes:

Proveedor: 1 Primer Lugar: DROMEINTER S.A. DE C.V

Proveedor: 2 Segundo Lugar: SURTIDORA LA REFORMA
Proveedor: 3 Tercer Lugar : COMERCIAL MILLER

Finalizado el análisis, la Comisión de revisión recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce. Contratar a **DROMEINTER S.A. DE C.V** para generar orden de compra de **703,450 CUBITOS** Previo a presentar aclaración jurada así mismo ratificando el compromiso por parte **DROMEINTER S.A. DE C.V** Suministrar los insumos solicitados a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danli.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta recepción y análisis de ofertas siendo las 02:00 de la tarde, el 13 de Abril del 2020.

Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 13 de Abril del 2020




Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila
Gerente Administrativo y Financiero




Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal




Tec. Social Reina Valerio
Jefa de compras y suministros

HECHO POR MAGDA MEDINA



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



DICTAMEN

Los suscritos Gerente Administrativo-Financiero, Jefe de Compras y Servicios, Jefe de Presupuesto y Auditor Interno, en aplicación al artículos No. 20 y 21 De las Normas de Administración Presupuestaria de Ingresos y Egresos vigente, mediante acta **No. 03 Del 02 de Abril del dos mil veinte**, reunidos en el salón Corporativo, a las dos de la tarde del día **jueves 02 de Abril del dos mil veinte**, se analizo la compra para **las raciones de alimento que serán donadas a personas de escasos recursos económicos por la situación actual que vivimos en el mundo por el COVID-19**. -Se efectuaron tres cotizaciones de ley en las que se recibieron las siguientes ofertas:

1.- DROMEINTER S.A DE C.V

Monto ofertado: **Lps 224,046.56**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

2.- SURTIDORA LA REFORMA

Monto ofertado: **Lps. 360,000.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

3.- COMERCIAL MILLER

Monto ofertado: **Lps. 365,788.80**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

Vistas las cotizaciones No, 1, 2, Y 3 se determina que la mejor oferta corresponde a **DROMEINTER S.A DE C.V** Con un monto de **Lps. 365,788.80 (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100)** precio de contado. Recomendación: Vistas las cotizaciones anteriores y habiendo analizado el precio y la calidad del producto, el comité de compras recomienda realizar la compra en **DROMEINTER S.A DE C.V** Por un monto de **Lps 365,788.80 (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 80/100)**.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290, 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VII año 2020, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramirez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldívia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: 1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Temas: a) **Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.**-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- **ACUERDOS: ACUERDO N. 03-2020: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, remitió documento mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020, acerca del informe sobre el detalle de transferencia de Gobierno Central, para la campaña contra el Dengue, por un total de transferencia de L.625,840.65 (Seiscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras con 65/100), en los cuales dichos fondos son destinados, para la lucha mediante campaña contra el Dengue, es por ello que solicito ampliación presupuestaria para la utilización de dichos fondos , el cual se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
Ampliar	Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue.	L.625,840.65	
Crear	Campaña contra el Dengue (Fumigaciones, compra de materiales para aseo entre otros)		L.625,840.65

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes - **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una facultad es aprobar todo tipo de solicitudes, informes,

Harina de Maiz.-8) Manteca.-9) Pasta Alimenticia.-10)Pasta de Tomate (4 onz).-11) Sal Yodada.-12) Sopa de Pollo.-13) Cubitos.-14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.-16) Jabón para Lavar Ropa.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0015-2020.-**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.04	TOTAL DE LA AMPLIACION	L.14, 069,000.00
Total de Ingresos		L. 14, 069,000.00
DISTRIBUCION DE EGRESOS		

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Ranglón	Fin Fin	Org. Fin.	Fin. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIAL	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Participación Ciudadana	14069,000.00	0.00		-	14069,000.00
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14069,000.00	-		-	14069,000.00
											14069,000.00	0.00	0.00	0.00	14069,000.00

Crear	Descripción	VALOR
12-02-000-025-000-54200-11-011-03	Transferencia en El Marco de La Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria	L. 14069,000.00

TERCERO: Dejar establecido que el monto de L. 14, 069,000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), antes relacionado se aplicara exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables, para sostenimiento de la familia y un kit de higiene que provenga el COVID-19, (dándole prioridad a productores y proveedores locales), para lo cual se proponen los siguientes dieciséis (16) productos: 1) Arroz.- 2) Sardinias.- 3) Azúcar.- 4) Café Molido.- 5) Frijol.- 6) Harina de Trigo.- 7) Harina de Maiz.- 8) Manteca.- 9) Pasta de Pollo.- 10) Pasta de Tomate.- 11) Sal Yodada.- 12) Sopa de Pollo.- 13) Cubitos.- 14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.- 16) Jabón para Lavar Ropa.

estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **-POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020. **-SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue, MANORPA, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
Z2.1.1.02.01.06	TOTAL DE LA AMPLIACION	L. 625,840.65
Total de Ingresos		L. 625,840.65

DISTRIBUCION DE EGRESOS

Progr	Sub Progr	Proy	Act	Obra	Fm Fun	Replón	Fm Fin	Org. Fin.	Fm. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	06									Participación Ciudadana	L. 625,840.65	0.00			625,840.65
11	02	000	021	000		54200	11	011	05	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	625,840.65	-			625,840.65
											L. 625,840.65	0.00	0.00	0.00	625,840.65

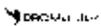
Crear	Descripción	Ubicación	VALOR
11-02-000-021-000-54200-11-011-05	Campaña Contra El Dengue	Danli	L. 625,840.65

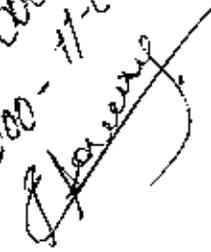
TERCERO: Certificar el presente Acuerdo Municipal a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Compras y Suministros, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Tesorería Municipal, Auditor Interno Municipal, Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su estricto cumplimiento. **-EL PRESENTE ACUERDO DE EJECUCION INMEDIATA-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danli, Departamento de El Paraiso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

 DROMEINTER, S.A. DE C.V. Financiera especializada en el sector inmobiliario Reg. Fed. de Comercio Exterior, S.A. de C.V.										R.F.C. 0219000236401	
Cotización											
MONEDA DE CLIENTE:				REGION MORTGAGIA:				CONTINENTE:		REYNA VALERIO	
Indicador de transacción:	Código de producto:	Cantidad de cuotas:	Plazo en años:	Tarifa:	Descripción:	Valor de cuota:	Porcentaje de comisión:	IGU:	Valor Total:		
2155	0001	300	15	32	BOLEGAS DE CREDITO DOÑA MARY 320120 *****ULTIMA LINEA*****	L. 21,972.96	1.00%	\$	L. 212,216.40		
						SUB-TOTAL			L. 212,216.40		
						IVA			L. 33,822.30		
						TOTAL			L. 246,038.70		
Nota: Valido por: 7 días Realizado por: José Luis Juárez										Marzo 2 de abril 2008	

Exp. 11996.
 Dromeinter
 15-02-000-025-000
 54200-17-017-03





reina elizabeth valerio <valerioreinaelizabeth@gmail.com>

Cotizacion Dromeinter.

1 mensaje

Jose Luis Juarez <jjuarez@dromeinter.com>
Para: reina elizabeth valerio <valerioreinaelizabeth@gmail.com>

7 de abril de 2020, 9:10

Adjunto cotización requerida.

Gracias.

-----Mensaje original-----

De: Jose Luis Juarez <jjuarez@dromeinter.com>
Enviado el: lunes, 06 de abril de 2020 05:09 p.m.
Para: 'reina elizabeth valerio' <valerioreinaelizabeth@gmail.com>
Asunto: RV: Documentos pendientes Dromeinter a colores.

Psi,

-----Mensaje original-----

De: Jorge Mahomar <jmahomar@dromeinter.com> Enviado el: lunes, 06 de abril de 2020 05:02 p.m.
Para: 'JOSE LUIS JUAREZ' <jjuarez@dromeinter.com>
Asunto: Documentos pendientes Dromeinter

Adjunto Rtn Dromeinter e Identidad Rep. Legal.
Slds.

Your message is ready to be sent with the following file or link attachments:

ID LH.PDF
RTN drome.pdf

Note: To protect against computer viruses, e-mail programs may prevent sending or receiving certain types of file attachments. Check your e-mail security settings to determine how attachments are handled.

 **COTIZACION ALCALDIA DANLI.pdf**
131K

				DROMEINTER, S.A. DE C.V. Final ave. los proceres barrio sabanagrande 5ta calle apartado postal # 434 Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2221-5080				RTN 08019000236401	
Cotizacion									
NOMBRE DE CLIENTE:				ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI			CONTACTO:		REYNA VALERIO
Codigo de producto	Cantidad a entregar	Cantidad a cobrar	DESC EN UNDS	Embalaje	Descripcion	DES. EN LPS	Precio unitario	ISV	Valor Total
3142	28138	25324	2814	48	SALSA KETCHUP 4 ONZA REGIA 1x48	L. 14,041.86	L. 4.99	S	L. 126,366.76
3143	28138	25324	2814	48	PASTA DE TOMATE 4 ONZ REGIA 1x48	L. 16,321.20	L. 5.80	S	L. 146,879.20
2155	5862	5312	550	32	BOLSAS DE CUBITOS DOÑA MARY 32x120	L. 21,972.50	L. 39.95	S	L. 212,214.40
3069	56276	52340	3936	24	JABON IREX 270 GR 1x24	L. 44,476.80	L. 11.30	S	L. 591,442.00
*****ULTIMA LINEA*****						L. 96,812.36			
SUB-TOTAL									L. 1,076,902.36
IVA									L. 161,535.35
TOTAL									L. 1,238,437.71
Nota: Valido por: 7 dias Realizado por: Jose Luis Juarez								Viernes 3 de Abril 2020	

703,450 cubitos

+ 15% ISV 212,214.40
 318,332.16

 244,046.56



SURTIDORA LA REFORMA

ARTICULO	Cantidad	UNIDAD	TOTAL
Arroz de 5 lbs	160,000 Lbs	9.00	1,440,000
Frijoles	160,000 Lbs	15.00	2,400,000
Harinas de Maíz	90,000 Lbs	8.00	720,000
Azúcar	160,000 Lbs	10.00	1,600,000
Kilos de manteca	30,000 kilos	32.00	960,000
Sardinas	60,000	17.50	1,050,000
Bolsas de café	30,000	2.50	75,000
Espaguetis	90,000	10.00	900,000
Pasta de tomate pequeña	30,000	7.00	210,000
Sal pacifico	30,000	3.20	96,000
Sopa Maggi	90,000	7.50	675,000
Caja de cubitos (bolsa de 25 cubitos)	30,000	12.00	360,000
Jabón para lavar ropa	60,000 barras	14.00	840,000
Jabón para lavar losa	60,000 barras	12.50	750,000
Leche en polvo pinito	30,000	70.00	2,100,000



Municipalidad de Danli
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C. A.



Comercial Miller.

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ARROZ			
2	FRIJOLES			
3	MASECA			
4	AZUCAR			
5	MANTECA EN KILO		L 30.00	
6	SARDINAS Unidad.		15.00	
7	BOLSA DE CAFÉ			
8	SPAGUETI			
9	PASTA DE TOMATE DULCE Y ACIDA	1/2 kg	L 6.25 / 7.50	34.50
10	SAL YODADA Poliflo lbs		L 3.00	
11	CUBITOS/PAQUE DE 25	15 paquetes	L 13.00	195.00
12	JABON PARA LAVAR ROPA unid		L 19.00	
13	JABON PARA LAVAR PLATOS		L 3.50 *	
14	LECHE EN POLVO		L 72.00	
				365,788.80

Nota: Con Firmas para mañana para Existencia con Responsabilidad.

06/4/20

|| UTA A-03



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 155291

Permiso No: 172704
Declaracion No: DI-9785
Fecha de emisión: 02/08/2019
Fecha de vencimiento: 31/12/2019

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A. (DROMEINTER)

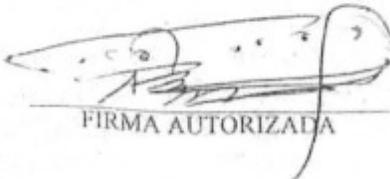
Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 5401-AMARATECA (AMARATECA) (5401)
Clave Catastral: 54-0023-001
Dirección: CARRETERA AL NORTE, VALLE DE AMARATECA.KM 20 BODEGA
RTN o Identidad: 08019000236401
No. de Negocio: ICS-34213

CONTRIBUYENTE:

DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL S A (DROMEINTER)

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
620917 VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



1C0 1-0000 5A0-9' X-GU' 1-D10' 000-0' 1-0511

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Abog. Gustavo Adolfo Mendoza
Alcalde Municipal De Danlí



Lic. Gerzan Nortie Herrera
Gerente Administrativo-Financiero



Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal



Lic. Reina E. Valerio
Jefe de Compras y Suministro



Lic. Eduviges Soriano
Jefe de Presupuesto



Lic. Gustavo Duarte
Comisión de Auditoria



Kenia Raquel Zeron
Comisión de Transparencia



Regidor Mauricio Ramiro
Comisión de Finanzas



José Antonio Urrutia Madariaga
Gobernador Departamental
Comisión de SINAGER



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019000236401

Nombre o Razón Social: DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL SA
 Domicilio Fiscal: SABANAGRANDE Calle: AVE. LOS PROCERES N.
 Casa: 4002
 Representante Legal: LEONARDO ERNESTO HIDALDO FIGUEROA
 Actividad Económica Principal: Venta Al Por Mayor De Otros Enseres
 Domésticos

	Inscripciones
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Imprentas
Máquina Tragamoneda	<input checked="" type="checkbox"/> Prestamista No Bancario
Importador	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]
 Director Ejecutivo



Señor Contribuyente recuerde su obligación de suministrar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 45 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 469167 Transacción: FE05A2

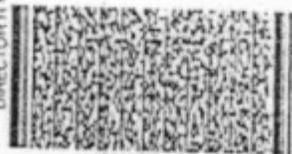
Fecha de Emisión: 20100825

Fecha de Vencimiento: 20120825



ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a una persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo será legal a la sanción correspondiente.

R. C. ...
DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN DE01

LEONARDO ERNESTO / HIDALGO FIGUEROA

0801-1966-04900